Cartagena y Sala Capitular della en nueve
dias del mes de Agosto año de mil Setecientos Se-
senta y Sesenta y seis se Juntaron a Cauildo
Extraord.o Siendo las nueve oras de la mañana de este
dia Con Corta diferencia los Señores, D.n Agustin Ro-
mero regidor Perpetuo de esta Ciudad, y Decano de
su Ayuntam.to que preside de Justicia en el por ocupa-
cion, y Indisposicion de los Señores Corregidor y Alcalde
maior, D.n Fran.co Tacon; D.n Gines Mesia, D.n Martin
de Escaño, D.n Juan Sereno, D.n Alonso Siles, D.n Loren-
so Rato, D.n Nicolas Lamberto, D.n Jph Campero
D.n Jn.o Bapta Peragalo, y D.n Juan Fran.co Gonzalez
de Riuera regidores Perpetuos de esta Ciudad, y
D.n Manuel Martinez, D.n Antonio Pinto, D.n
Pedro Sanchez Corbalan, y D.n Jph Antonio
Sola Diputados, y D.n Juan Rosique de la Llana
Cindico Personero del Publico y acordaron lo
Sig.te

Citaz.n } en Este Ayuntam.to Fulgencio Gallardo Por-
tero de sala Certifico hauer Citado para este Ca-
uildo Con Cedula ante diem y Expresion del efec-
to a todos los Caualleros regidores que han podido
ser hauidos, Como tambien a los Señores dipu-
tados del Publico y Cindico Personero

El Señor D.n Antonio Pinto Dijo: Protestava las
veses en dro necesarias hablando Con el respecto de
uido la inobservancia de la real Ord.n que Expre-
samente sin distincion, y Con generalidad para todos
los Ayuntamientos manda que el Cauallero

el